



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO NUMERO 2 BASES DE LA PROMOCION "BACK TO DREAMS 777 & BACK TO DREAMS 777 SECOND CHANCE NUMERO 1/2021" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE PUNTA ARENAS S.A. otorgado el 21 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Ossa 150, Segundo Piso, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1260 - 2021.-

Santiago, 21 de Julio de 2021.-



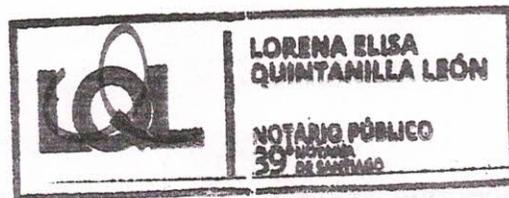
Nro Certificado: 123456797385.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456797385.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456797385.-> .-

CUR Nro: F514-123456797385.-



REPERTORIO N° 1.260 - 2021.

**PROTOCOLIZACIÓN
ANEXO NÚMERO DOS**

BASES DE LA PROMOCIÓN

**“BACK TO DREAMS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE & BACK TO
DREAMS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE SECOND CHANCE NÚMERO
UNO / DOS MIL VEINTIUNO”**

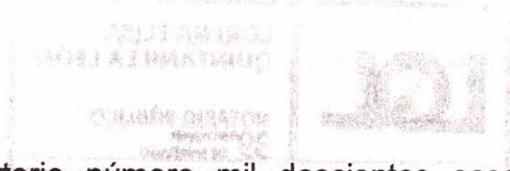
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE PUNTA ARENAS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Ossa número ciento cincuenta, comuna de Ñuñoa, a petición de don **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio en calle O'Higgins número mil doscientos treinta y cinco, de la comuna y ciudad de Punta Arenas y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **ANEXO NÚMERO DOS BASES DE LA PROMOCIÓN “BACK TO DREAMS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE & BACK TO DREAMS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE SECOND CHANCE NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE PUNTA ARENAS S.A.**, documento que consta de seis hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número quinientos trece. Anotado en el registro de escrituras públicas con el



Cert N° 123456797385
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



repertorio número mil doscientos sesenta guión dos mil veintiuno. En
comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



Cert N° 123456797385
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N°2

BASES DE LA PROMOCIÓN

"BACK TO DREAMS 777 & BACK TO DREAMS 777 SECOND CHANCE N°1/2021"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: Casino de Punta Arenas S.A.

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A., viene a modificar las bases del sorteo/concurso "BACK TO DREAMS 777 & BACK TO DREAMS 777 SECOND CHANCE N°1/2021" de conformidad a la regulación Ley N°19.496, sobre Protección de Derechos de los Consumidores, y Circular 43 de 2013, de la Superintendencia de Casinos de Juego, de acuerdo a lo siguiente:

1. Se modifica el contenido del numeral "4. Desarrollo de la promoción", párrafo 1, quedando de la siguiente manera:

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el cliente debe asistir a casino Dreams Punta Arenas con su tarjeta de cliente SRW, teniendo derecho a un cupón por cada 500 puntos SRW por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego, con un máximo de 100 cupones por cliente durante el periodo de acumulación.

2. Se modifica el contenido de los numerales 5. a 11., quedando de la siguiente manera:

5. **Publicidad de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad a las condiciones de la presente promoción, MyN mantendrá en las dependencias de la sala de juegos de Casino Dreams Punta Arenas y a disposición de los interesados, una copia de las bases protocolizadas ante Notario Público, debidamente actualizadas.

Sin perjuicio de ello, MYN y/o Casino de Juegos Punta Arenas S.A. podrán comunicar la presente promoción a través de medios tecnológicos, tales como: correo electrónico personal, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de uso de publicidad exterior como paletas publicitarias y avisos en prensa y radios, entre otros.

6. **Derechos**

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obliga a participar de la ceremonia de premiación en caso de que se realice por parte de Marketing y Negocios (MyN) y/o Casinos de Juegos Punta Arenas S.A., y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MyN y/o Casino de Juegos Punta Arenas S.A., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. **Restricciones de acceso a la promoción**

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Punta Arenas, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Punta Arenas dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. **Modificación de las bases**

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino de Juegos Punta Arenas S.A., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial





Cert N° 123456797385
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA



alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Club Sun Rewards (SRW) e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino de Juegos Punta Arenas S.A., informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el SRW, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Punta Arenas y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

9. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de Casinos de Juegos Punta Arenas S.A.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a dreams@mundodreams.com, telefónicamente al 600 626 0000 o a través del sitio web www.mundodreams.com, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Casino de Juegos Punta Arenas S.A. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

En lo no modificada expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de promoción "BACK TO DREAMS 777 & BACK TO DREAMS 777 SECOND CHANCE N°1/2021", las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el día 30 de julio 2021. Se adjunta texto refundido de las bases debidamente actualizadas



Cert N° 123456797385
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA



**BASES DE PROMOCIÓN
"BACK TO DREAMS 777 & BACK TO DREAMS 777 SECOND CHANCE N°1/2021"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: Casino de Juegos Punta Arenas S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos Punta Arenas S.A., la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"BACK TO DREAMS 777 & BACK TO DREAMS 777 SECOND CHANCE N°1/2021"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, a participar para optar a premios "Money For Fun 1-2021" a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"BACK TO DREAMS 777 & BACK TO DREAMS 777 SECOND CHANCE N°1/2021"**, comenzará a regir desde el sábado 26 de junio 2021 y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Club Sun Rewards (SRW), en cualquiera de sus categorías, o sea cliente SUN, conforme a los registros de inscripción de socio SRW en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el cliente debe asistir a casino Dreams Punta Arenas con su tarjeta de cliente SRW, teniendo derecho a un cupón por cada 500 puntos SRW por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego, con un máximo de 100 cupones por cliente durante el periodo de acumulación.

El periodo para la acumulación de esos puntos SRW será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Nombre Promoción	Periodo para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
	Día y horario inicio	Día y horario término	
Back To Dreams 777	Sábado 2021 desde las 10:00 horas a.m.	Viernes 2021 hasta las 22:40 horas p.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas
Back to Dreams 777 Second Chance	Domingo 2021 desde las 10:00 horas a.m.	Sábado 2021 hasta las 22:40 horas p.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos SRW.

Los cupones correspondientes a esta promoción serán impresos en los Quioscos de impresión automáticos, según la programación señalada en tabla 2 siguiente:

Nombre Promoción	Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
	Día y horario inicio	Día y horario término	
Back To Dreams 777	Jueves 2021 desde las 10:00 horas a.m.	Viernes 2021 hasta las 22:50 horas p.m.	Quioscos SRW de impresión automáticos
Back to Dreams 777 Second Chance	Jueves 2021 desde las 10:00 horas a.m.	Sábado 2021 hasta las 22:50 horas p.m.	Quioscos SRW de impresión automáticos

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones





Cert. N° 123456797385
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA



Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Club Sun Rewards, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Club Sun Rewards, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Sun Rewards, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Dreams Punta Arenas, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en el buzón o tómbola, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Sector Sun Rewards', los cuales estarán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el ultimo sorteo del día sábado a las 23:00 horas, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo descrito en tabla 3 a continuación será público y realizado en el 'Sector Lucky 7' de la sala de juegos del casino Punta Arenas.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, siete (7) cupones el día viernes y siete (7) cupones el día sábado, detallada en la tabla 3 siguiente, con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

La persona que sea elegida para optar al premio en cada sorteo deberá encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá **120 (Ciento Veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el punto de sorteo dentro de sala de juegos y deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir, documentos que deben encontrarse vigentes, y poder reclamar su premio, dentro del tiempo determinado. No se aceptará otro documento de identificación.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo se realizará en el 'Sector Sorteo Lucky 7' y conforme a la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar en Money For Fun
Viernes y sábado a las 23:00 horas aproximadamente	Primer cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun
	Segundo cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun
	Tercer cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun
	Cuarto cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun
	Quinto cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun
	Sexto cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert N° 123456797385
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA

LQL
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA
DE SANTIAGO

	Séptimo cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun
--	----------------------	---

Tabla 3: Relación de sorteos y premios con cupones extraídos.
Condiciones Bases Money For Fun 1-2021 publicadas en www.mundodreams.com

i. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad a las condiciones de la presente promoción, MyN mantendrá en las dependencias de la sala de juegos de Casino Dreams Punta Arenas y a disposición de los interesados, una copia de las bases protocolizadas ante Notario Público, debidamente actualizadas.

Sin perjuicio de ello, MYN y/o Casino de Juegos Punta Arenas S.A. podrán comunicar la presente promoción a través de medios tecnológicos, tales como: correo electrónico personal, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de uso de publicidad exterior como paletas publicitarias y avisos en prensa y radios, entre otros.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obliga a participar de la ceremonia de premiación en caso de que se realice por parte de Marketing y Negocios (MyN) y/o Casinos de Juegos Punta Arenas S.A., y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MyN y/o Casino de Juegos Punta Arenas S.A., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Punta Arenas, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Punta Arenas dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino de Juegos Punta Arenas S.A., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Club Sun Rewards (SRW) e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino de Juegos Punta Arenas S.A., informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el SRW, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.



LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert. N° 123456797385
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA

LQL
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Punta Arenas y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

9. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de Casinos de Juegos Punta Arenas S.A.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a dreams@mundodreams.com, telefónicamente al 600 626 0000 o a través del sitio web www.mundodreams.com, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Casino de Juegos Punta Arenas S.A. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARIA
DE SANTIAGO

Juan Roberto Michelini Gionne.

513

Santiago 21 JUL. 2021



Cert. N° 123456797385
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

LQL LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARIA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° 513..... al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Julio y consta de *de*..... hojas
Santiago, 21 JUL. 2021

LQL LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARIA
DE SANTIAGO